



Honorable Concejo Deliberante
Junín-Mendoza

RESOLUCIÓN N° 3.820 / 2.021

VISTO: El Expediente N° 132/HCD-B/21 caratulado “Proyecto de Resolución del Edil M. Saez, avalan Ediles L. Reta, M. Sosa, R. Maravilla y M. Núñez. Constrúyase una dársena de estacionamiento frente a la Esc. José Molina del Distrito de Philipps”;
y

CONSIDERANDO: El estudio del expediente de referencia realizado por los Ediles integrantes de la Comisión de Obras y Servicios Públicos, Movilidad Urbana y Vivienda del H. Cuerpo a través del Dictamen N° 21-133;

Que la Escuela N° 1-201 José Molina se encuentra sobre una ruta provincial y a la misma asisten muchos alumnos y docentes pertenecientes al Distrito de Philipps y alrededores;

Que con anterioridad ya se han presentado proyectos referidos al mejoramiento del tránsito, resultados fueron las Resoluciones N° 3608/2020 y 3744/2021;

Que dichas resoluciones se refieren a demarcación y reductores de velocidad y mejoras en la luminarias respectivamente;

Que además de eso, hace falta determinar un estacionamiento exclusivo para maestros y directivos, como también determinar el lugar para el estacionamiento para padres y público en general que asista a la escuela;

Que se debe marcar de manera correcta la senda peatonal para el cruce de peatones frente a la escuela;

Que para que todo se mantenga en orden y brinde mayor seguridad se debe determinar un espacio libre de vehículos, luego una dársena de estacionamiento donde los vehículos se puedan estacionar paralelos al cordón de las acequias;

Que el espacio “libre” de vehículos estacionados frente a la escuela se usará para descensos de los alumnos de sus transportes y que los mismos puedan continuar destino;

Que la dársena de estacionamiento determinada será en los laterales de la escuela e adjuntan fotos del ingreso a la Escuela N° 1-201 José Molina del Distrito de Philipps).-

Que el estudio realizado por los Ediles en Comisión considera, oportuna aprobar este proyecto y elevarlo al Ejecutivo Municipal, para que a través de la Secretaría de Obras, tome conocimiento y estudie la posibilidad de realizar lo solicitado;

Las atribuciones conferidas por Ley N° 1.079 Orgánica de Municipalidades al H. Cuerpo:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

DE JUNIN

RESUELVE:

Artículo 1º: Solicitar al Departamento Ejecutivo que, a través de la Secretaría de Obras Públicas, se construya una dársena para estacionamiento del personal de la Escuela N° 1-201 José Molina del Distrito de Philipps, en el espacio existente a ambos costados del ingreso a la misma, con su correspondiente demarcación y señalización de exclusividad.-

Artículo 2º: Pase al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES CABILDO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE JUNIN, A LOS VEINTINUEVE DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.-

JULIO EDUARDO MERCADO
Secretario H.C.D.

RICARDO MORCOS
Presidente H.C.D.